

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON LICITACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: CBAMCL 27/2024 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 8: Hospitales-Obras generales de más de 40.000€ de edificios, parcelas e instalaciones del AGSSS).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: INSTALACIÓN DE EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL EN CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA, ALCALÁ DE GUADAIRA, SEVILLA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 63.070,69 € **IVA INCLUIDO:** 76.315,53 €

TIPO I.V.A.: 21% **IMPORTE DEL IVA:** 13.244,84 €

PROCEDIMIENTO: CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN

FONDOS EUROPEOS: NO

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

- 1) El día 09/10/2024, la Dirección de la Central Provincial de Compras de Sevilla, emite memoria mediante la cual justifica la necesidad descrita por el Centro, considerándose por tanto que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de celebración mediante contrato basado en el ACUERDO MARCO DE OBRAS (en adelante AMO) CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259).
- 2) El día 14/10/2024 se realiza la convocatoria de ofertas puntuales para el lote 8, de acuerdo con la cláusula 22.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el AMO, concediéndole

Avda. Manuel Siurot s/n
41013 – Sevilla

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ		13/01/2025	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJABV687GG57WLW8HCKFKKNAYYZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



hasta el día 28/10/2024 como fecha límite para presentación de las ofertas, a las siguientes empresas adjudicatarias:

CIF	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
B23016603	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA
A28517308	EULEN SA
A54496005	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
U56510662	UTE MARTIN CASILLAS SLU Y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982

- 3) Dentro del plazo previsto para ello, presentan documentación en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) las siguientes empresas:

CIF	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
B23016603	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA
A28517308	EULEN SA
A54496005	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
U56510662	UTE MARTIN CASILLAS SLU Y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982

- 4) El día 29/10/2024, se realiza la apertura de la documentación, se solicitan aclaraciones sobre las ofertas a las empresas y se hace entrega de la misma al personal técnico para la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas.

- 5) Empresas que han presentado renuncia:

CIF	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
A28517308	EULEN SA
U56510662	UTE MARTIN CASILLAS SLU Y MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982



6) Empresas excluidas:

CIF	EMPRESA
B23016603	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA

7) Con fecha 11/12/2024 se emite informe de baremación de la documentación presentada a la CONVOCATORIA DEL CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN DEL AMO, por las empresas licitadoras, siendo el siguiente:

Presentaron renuncia a la ejecución de la obra las siguientes empresas:

1. SANDO
2. EULEN S.A.
3. UTE MARTIN CASILLAS SLU MONTAJES INDUSTRIALES SERVIELECTRIC SUR SL

Presentaron oferta las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA
2. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Teniendo en cuenta la respuesta a las aclaraciones solicitadas y la información suministrada sobre costes indirectos, presentan ofertas válidas:

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Quedan excluidas las ofertas siguientes:

CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA



3. VALORACIÓN DE OFERTAS. APLICACIÓN DE CRITERIOS.

3.1 CRITERIO 1

Empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A

Concepto	Valor ofertado
x	0,0513 (en tanto por uno)
y	0,0513 (en tanto por uno)
PEM ofertado	50.581,65 €
% descuento ofertado	5.13 %

Tabla 1: Oferta JARQUIL.

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO (PEM OFERTADO + 13% Gastos Generales + 6% Beneficio Industrial, 21% IVA incluido): **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (72400,55 €)**, aplicando el 5.13 % de descuento ofertado
% IVA: 21%. IMPORTE IVA: **12.565,38 €**.

VALORACIÓN CRITERIO 1.

EMPRESA	OFERTA (CON IVA)	% descuento	CRITERIO 1. ECONOMICO
JARQUIL	72400,55	5,13	40.94

Tabla 2: Valoración criterio 1.

3.1. CRITERIO 2. Compromiso de mejora de los plazos máximos de ejecución de la obra.

EMPRESA	MEJORA PLAZOS (SEMANAS)	CRITERIO 2. PLAZOS
JARQUIL	0	0

Tabla 3: Valoración criterio 2

3.2. VALORACIÓN.

Resumen de la valoración:

EMPRESA	OFERTA (CON IVA)	% descuento	CRITERIO 1. ECONOMICO	MEJORA PLAZOS (SEMANAS)	CRITERIO 2. PLAZOS	TOTAL
JARQUIL	72748.721	5,13	42.45	0	0	40.94



- 8) A la vista de todo lo anterior y en base a lo previsto en la cláusula 25 y cláusula 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AMO, se solicita a la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A., la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.991,76 €, de la cual presenta resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- 9) Se hace constar de la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria 1331188980 - G/41C/21200/41 - S0731.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa relacionada a continuación, el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 8: Hospitales-Obras generales de más de 40.000€ de edificios, parcelas e instalaciones del AGSSS).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: INSTALACIÓN DE EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL EN CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA, ALCALÁ DE GUADAIRA, SEVILLA

EMPRESA: JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. con CIF A54496005

Importe (IVA excluido): 59.835,17 €

Importe de IVA: 12.565,38 €

Importe (IVA incluido): 72.400,55 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ		13/01/2025	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJABV687GG57WLW8HCKFKKNAYYZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	